

La economía solidaria puntal para el desarrollo económico y social de Colombia y otros países de Latinoamérica

Por: Julio Fuentes*, Albeiro Contreras**

RESUMEN

En este artículo se propone un modelo de aplicación de la Economía Solidaria como cátedra en las facultades de Ciencias Administrativas, económicas y Contables puede ser utilizado como consulta y orientación para sensibilizar a los profesionales y estudiantes de la Universidad Autónoma del Caribe en particular y a la comunidad colombiana y Latinoamericana en general, en cuanto a la importancia de las Empresas de Economía Solidaria, en la economía Latinoamericana con el propósito de conocer sus diferentes formas, para el desarrollo sostenible de nuestra Nación bajo las leyes 79/88 y 454/98.

Palabras clave: Economía solidaria, supersolidaria, multiactiva, dansocial, fogacoop, sector real

ABSTRACT

This article proposes an implementation model of the Solidarity Economy as a professor in the faculties of Management Sciences, economic and accounting can be used as reference and guidance to raise awareness among professionals and students from the Autonomous University of the Caribbean in particular and the community Colombian and Latin America in general, about the importance of solidarity economy enterprises in the Latin American economy in order to meet their various ways for the sustainable development of our nation under the laws 79/88 and 454/98.

Key words: Business development, supersolidaria, multiactive dansocial, fogacoop, real sector

INTRODUCCIÓN

La globalización de las economías implica ajustes al interior de cada país de tal manera que su nivel de competitividad aumente, estos ajustes son de diferente índole y uno de los más importantes es en la educación superior; hoy por hoy la universidad es la plataforma para plantear soluciones a situaciones dentro de un contexto económico y es por ello que en las Ciencias Administrativas, Económicas y Contables, se viene haciendo un análisis de la crisis económica que vivimos en los países de América Latina y entre ellos nuestro país Colombia; para el efecto, se requiere desarrollar estrategias que coadyuven al crecimiento de cada una de las economías de países,

así como la disminución de la tasa de desempleo que, en Colombia, alcanzó en el 2.005 el 11,7%. Del mismo modo se desea e llevar los niveles de calidad de vida de las naciones, para ello los gobiernos, algunos con mayor compromiso que otros, han trazado políticas y estrategias en el sector de la hasta ahora, poco desarrollada e ignorada Economía Solidaria.

Con base en estudios económicos e investigaciones específicas sobre las actividades de las diferentes empresas de economía solidaria en Colombia, se ha detectado que un alto porcentaje de las diversas áreas del campo del saber tienen un vacío en conocimiento de dicho campo, el cual se requiere llenar con conceptos, teorías y herra-

* Julio Fuentes Matos. Profesor de tiempo completo de Administración de Empresas. Universidad Autónoma del Caribe. jfuentes@uac.edu.co

** Albeiro Contreras Trujillo. Profesor de tiempo completo de Negocios y Finanzas Internacionales. Universidad Autónoma del Caribe. acontreras@uac.edu.co

Recibido: 1 de Marzo de 2010. Aceptado: 4 de Junio de 2010.

mientas pedagógicas claras que faciliten la aplicación de técnicas para la solución de problemas de tipo social, como fundamento y esencia de la economía solidaria.

Esta Ponencia pretende sensibilizar, en la Universidad Autónoma del Caribe, a profesionales y estudiantes de las áreas del conocimiento mencionadas y orientarlos en conocimientos técnicos y herramientas de diferentes clases de empresas de economía solidaria, dado que urge la participación plena de un gran número de profesionales de las áreas administrativas, jurídicas y (profesionales) de otras disciplinas así como a tecnólogos, técnicos y personas relacionadas con el sector solidario.

Con la aplicación del conocimiento, las técnicas y herramientas que exigen las empresas de economía solidaria se pretende formar una persona con sensibilidad social, habilidad administrativa, humanística y financiera que garantice la sostenibilidad de su respectiva empresa con pleno conocimiento del marco jurídico en el que se tiene que desempeñar para el éxito personal, organizacional y solidario. En síntesis se pretende con esta Ponencia, despertar el espíritu de líder integral que reposa en cada una de las personas pertenecientes a las entidades solidarias y estimular a aquellos estudiantes futuros profesionales que se fortalezcan en este campo del saber, que promete ser un gran impulsor de la economía colombiana como es el ejemplo de España, donde el sector solidario incide grandemente en el desarrollo económico de esa Nación.

CONCEPTO UNIVERSAL DE ADMINISTRACIÓN Y SU APLICACIÓN EN LA ECONOMÍA SOLIDARIA

Desde su creación, el hombre fue designado por Dios para que manejara todos los recursos disponibles en la tierra para su supervivencia. Este manejo de recursos y actividades relacionadas que realizaba el hombre primitivo es lo que se considera y conoce como ADMINISTRACIÓN. Ésta es tan antigua que su aplicación al principio, se viene realizando de manera artesanal y rudimentaria teniendo en cuenta que para ese periodo inicial en la vida humana, los recursos eran tan abundantes y no se pensaba en su agotamiento inexorable por el deficiente manejo de los mismos debido a dicha abundancia.

A través del tiempo, la población humana se ha venido incrementando a un ritmo mayor que el de la conservación adecuada de los recursos disponibles y de otras especies animales que por su aprovechamiento acelerado e incontrolado están en vías de extinción. Surgen, por la dinámica misma del crecimiento poblacional y de comunidades, organizaciones primarias como la familia, los clanes, las tribus y las naciones que de alguna manera compiten por el uso indiscriminado de los diversos recursos naturales disponibles y abundantes.

En la medida en que avanzaban los periodos de vida de los diferentes grupos sociales, surgieron incipientes organizaciones que tenían como fin principal, la satisfacción de las múltiples necesidades del hombre y el mejoramiento de la calidad de vida de las distintas comunidades organizadas primitivamente, cualquiera fuera su clase.

Con base en estas motivaciones de satisfacer necesidades surgen pensadores y filósofos estudiosos de las diferentes formas en que el hombre realizaba sus labores, abriendo paso a lo que se consideró, a principios del siglo XX, como la ciencia de la administración la cual a través de los diversos periodos de la humanidad se venía ejerciendo de manera incipiente, artesanal y rudimentaria.

La administración, pues, es considerada como una ciencia social que nace de las corrientes o pensamientos de la economía y de la ingeniería. Los primeros aportes como Administración Científica fueron presentados por el ingeniero mecánico Frederick Winslow Taylor quien, por tal aporte, es considerado el “Padre de la Administración”. Taylor fue un ingeniero proactivo que conformó un equipo de trabajo que adoptó una serie de herramientas administrativas las cuales, aun, son empleadas con mucha frecuencia en empresas modernas de diferentes niveles y actividad económica.

Dentro de los aportes que dejó como legado el equipo de Frederick W. Taylor, están los cuatro principios de la administración científica¹. Desarrollo de una ciencia del trabajo; selección científica del trabajador; administración de iniciativa e incentivo y la división del trabajo.

La administración también se benefició, en sus inicios, con los aportes de Henri Fayol ingeniero francés autor del libro Administración Industrial y General. Fayol hizo énfasis en la administración de las organizaciones; a él se le debe la estructura de las operaciones de la empresa, los elementos de la administración, los principios de administración y los procedimientos administrativos que las empresas modernas aun están aplicando en su quehacer cotidiano.

Con toda la anterior comparación se puede deducir entonces, que la administración tiene aplicación en múltiples tipos de organizaciones como son: Empresas privadas, públicas, de economía solidaria, eclesiásticas, entidades militares, hospitalarias, comunidades indígenas y organizaciones no gubernamentales.

La administración, además de ser ciencia también es un arte que permite el desarrollo de habilidades a diversas personas independientemente de su formación o especia-

¹ Chiavenato, Adalberto. Introducción a la Teoría General de la Administración. 5° ed. Edit, M’c Graw- Hill.

lidad. Su aplicación se extiende desde el hogar pasando por pequeños negocios o empresas hasta las organizaciones de mayor complejidad incluyendo el Estado tanto colombiano, como el de otras latitudes.

Las entidades de economía solidaria como son: Los Fondos de empleados, Precooperativas, Cooperativas en sus diversas modalidades como las multiactivas, financieras, agropecuarias, de transporte, de servicios médicos y de trabajo asociado entre otras, todas indistintamente requieren de las Ciencias Administrativas, Económicas, Contables y Jurídicas para el manejo correcto de los recursos y desarrollo de gestión empresarial.

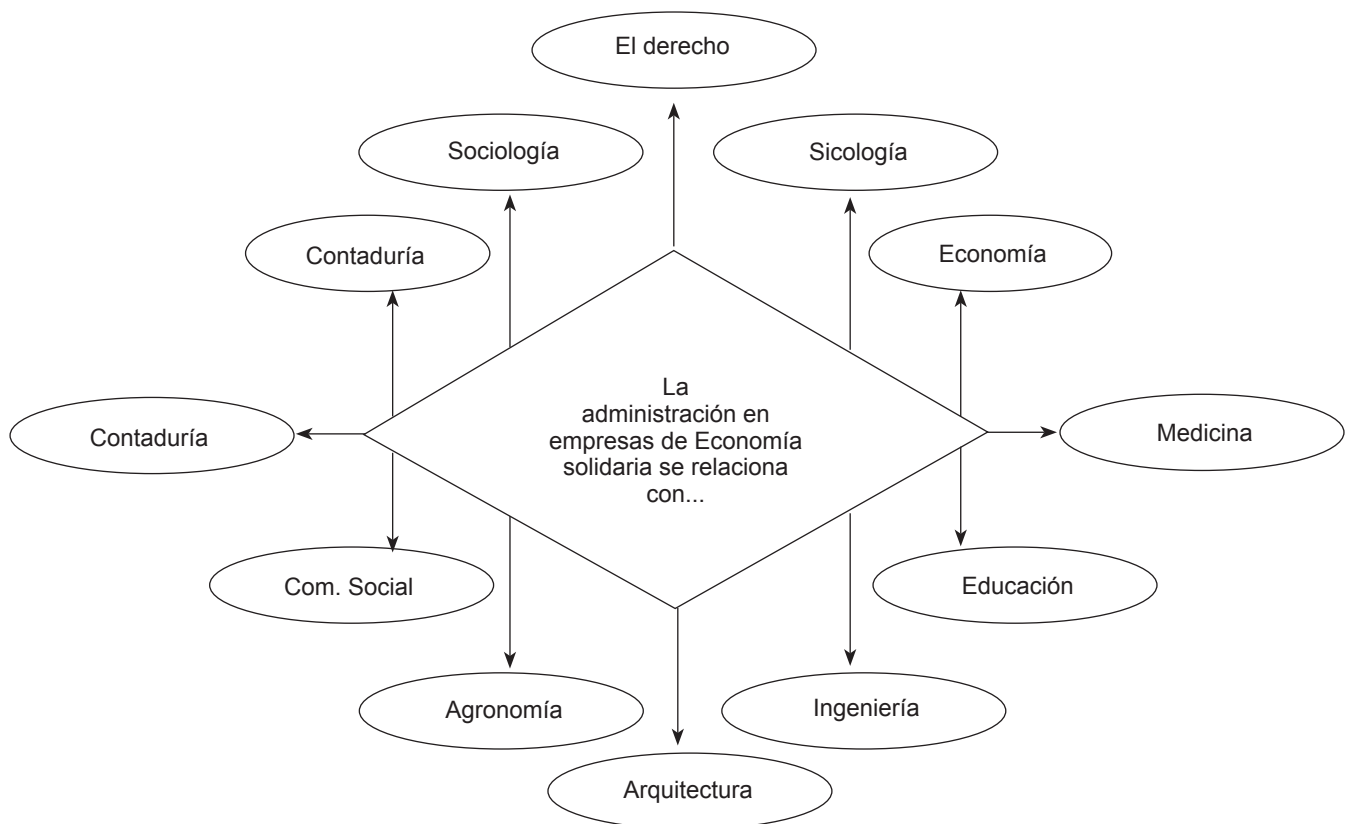
Cabe resaltar que algunas organizaciones de Economía Solidaria son dirigidas por personas que no tienen formación profesional en administración ni en derecho pero si tienen destrezas en dicho manejo, no tendrían inconveniente en administrarlas hasta cierto nivel de dificultad, siempre y cuando cuenten con un equipo interdisciplinario que apoye la gestión administrativa de dicho individuo.

Las empresas solidarias tienen una característica especial y suigéneris, dado que muchas de las organizacio-

nes, son constituidas por grupos que carecen en mayor o menor grado de personas capacitadas para la gestión encomendada por tales empresas. Por ello es menester que todos los asociados y directivos de dichas entidades se preocupen por adquirir los conocimientos administrativos básicos para llevar a cabo sus tareas sin mayores sobresaltos. Desde luego que la administración requiere de actualización permanente dados los cambios acelerados en todos los procesos de gestión debido a la globalización de la economía y las exigencias del entorno próximo, medio y lejano que interactúan con todas las empresas solidarias en Colombia y en el mundo, a los cambios en la normatividad jurídica y administrativa por parte del estado lo cual requiere que un representante legal de una entidad solidaria tenga la capacidad de estar a tono con el entorno que es bastante turbulento en lo administrativo, jurídico y social.

Adicionalmente, los directivos de las empresas del sector solidario deben integrar diversos conocimientos que sirven de soporte a su gestión; para efecto necesitan de las áreas jurídicas, contables, financieras, económicas entre otras. Ver Fig. 1.

Fig. 1 Relación de empresas de economía solidaria con otras especialidades



CAMPOS DEL CONOCIMIENTO CON QUE PUEDE APOYAR EL PROFESIONAL DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS, CONTABLES Y JURÍDICAS

Marco Jurídico Solidario

1. NATURALEZA.
Constitución Nacional
2. Leyes que rigen el sector cooperativo y solidario.

Disposiciones de la ley 79 de 1988
Ley 10 de 1991
Ley 454/ 98
Decreto 1481 de 1989 (Emanado de la Presidencia de República)
Decreto 31 de julio de 2000 DANSOCIAL Y M.E.N.
3. NORMAS CONEXAS Y DE APOYO AL SECTOR COOPERATIVO Y SOLIDARIO

Código del comercio
Código de procedimiento civil
Código sustantivo del trabajo
Estatuto tributario.

CONTEXTO SOCIOECONÓMICO PARA EL DESARROLLO:

Las necesidades del ser humano y sus soluciones
Para qué organizar una empresa solidaria
El sector solidario de la economía como sistema, su filosofía y funcionamiento
Características económicas, sociales y culturales de la organización solidaria y su entorno.

ENTIDADES DE APOYO AL SECTOR SOLIDARIO:

Dansocial.
Supersolidaria.
Fogacoop.
Cones.
Fones.

ESTRATEGIA GERENCIAL SOLIDARIA.

Concepto de estrategia.
Matriz DOFA ó FODA
Planeación estratégica.
Control estratégico

CONSTRUCCIÓN DEL BALANCE SOCIAL.

Determinar los logros con base en indicadores de gestión para medir el nivel de satisfacción optima de las necesidades de los asociados de su organización.

Estructura del activo social.
Estructura del pasivo social.

Estructura del patrimonio social.
Análisis del balance social.

APORTES DE PROFESIONALES DEL DERECHO.

Orientación para la elaboración de estatutos, reglamentos y legalización de la organización solidaria.

Análisis e interpretación de la ley 79/88

Análisis de la ley 454/98

Análisis de los decretos 1343/89; 0468/90; 3081/90

Patrones para elaboración de estatutos.

La educación solidaria como estrategia de desarrollo institucional y del sector

EDUCACIÓN

Ley General ó Ley 115 de febrero de 1.994

Ley 30 de diciembre 28 de 1.992

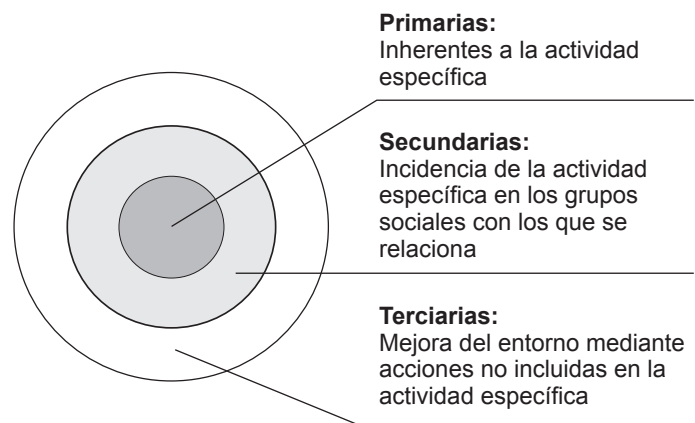
FINES DE LA EDUCACIÓN.

NIVELES DE LA EDUCACIÓN.

EDUCACIÓN EN LAS ORGANIZACIONES SOLIDARIAS.

Resolución 0194 de mayo 20 de 2.001

RESPONSABILIDADES DE EMPRESAS PRIVADAS, DEL ESTADO Y DE ECONOMÍA SOLIDARIA



Antecedentes más recientes sobre responsabilidad social de las empresas de Economía Solidaria en Colombia

Es en estos últimos años cuando aparecen significativas directrices y pautas de actuación en esta materia de manos de organismos internacionales: Naciones Unidas y en particular de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, que han tenido un relevante papel en esta materia desde su fundación en 1914. Así, su declaración de principios fundamentales y derechos humanos es un punto básico de referencia.

Se destaca el modelo de Excelencia Empresarial de la European Fundación Quality Management, EFQM, que aunque tiene su origen en 1989 ha sido revisado y actualizado en el año 2000. Dicho modelo establece un sistema de auditoría para evaluar los resultados alcanzados en la gestión empresarial en los tres grupos clave de interés: clientes, trabajadores y sociedad, así como los tipos y calidad de las acciones desarrolladas para alcanzarlos.

Se cita también una serie de disposiciones de Naciones Unidas y de la OIT orientadas fundamentalmente a evitar abusos en las relaciones internacionales, tanto comerciales como laborales. Cabe destacar el Libro Verde (1) de la Comisión de las Comunidades Europeas del año 2001, de recomendada lectura, cuyo fin es "Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas" y en el que se aboga por un mayor compromiso empresarial en esta materia, incitando a la reflexión en frentes diversos, de la que están surgiendo interesantes aportaciones. En dicho Libro Verde se destaca el significativo papel que tiene la prevención de riesgos laborales en la Responsabilidad social (RS).

Finalmente, se citan los primeros sistemas de medida que han aparecido y que por su trascendencia deben destacarse:

- La ANDI, Asociación Nacional de Industriales de Colombia, con el soporte de la OIT organización internacional del trabajo, ha editado en el año 2001 el documento "**Manual de Balance Social de las Empresas**", en donde se aportan indicadores para que las empresas con carácter voluntario puedan acometer tales análisis.

El índice SAI (Social Accountability Indicator) 8000 de 2001, de origen norteamericano, pretende controlar abusos relevantes de Responsabilidad Social (RS) en empresas multinacionales cuando operan en países poco desarrollados.

De igual forma la ACI, Alianza Cooperativa Internacional es una Organización no Gubernamental independiente que reúne, representa y sirve a organizaciones cooperativas en todo el mundo.

La (ACI) fue fundada en Londres en 1.895. Sus miembros son organizaciones cooperativas nacionales e internacionales de todos los sectores de actividad: Agrícolas, Bancarias, de Crédito y Ahorro, Industriales, de Seguros, Pesca, Vivienda, Salud, Servicios públicos, Servicios sociales, Turismo y Consumo.

Actualmente, cuenta entre sus miembros con 222 organizaciones de 91 países que representan más de 760 millones de personas de todo el mundo.

Experiencias de Responsabilidad Social también se tuvieron en el siglo XIX en todos los países Europeos, en España tenemos multitud de experiencias, como por ejemplo el surgimiento del movimiento Cooperativo en el sector agropecuario, las Cooperativas de consumo, las colonias industriales textiles en los cauces fluviales entre otras. Las organizaciones de economía solidaria no están exentas de la responsabilidad social.

Empresas Socialmente Responsables.

Las empresas socialmente responsables incluyendo la consideradas empresas del sector solidario son organizaciones competitivas en términos económicos, que intentan cumplir de manera excelente, sus cometidos para continuar siéndolo y asegurar su supervivencia.

Para el efecto, deben dar también respuesta satisfactoria a los siguientes seis requisitos:

- Ofrecer productos y servicios que respondan a necesidades de sus usuarios, contribuyendo al bienestar social.
- Tener un comportamiento que vaya más allá del cumplimiento de los mínimos reglamentarios, optimizando en forma y contenido la aplicación de todo lo que le es exigible.
(1) El texto íntegro en castellano del Libro verde lo puede encontrar en el sitio web de la Unión Europea: <http://europa.eu.int/comm/off/green/index-es.htm>: Recopilación: Abogada Carmen Chacón Castro.
- La ética ha de impregnar todas las decisiones de directivos y personal con mando, y formar parte sustancial de la cultura de empresa.
- Las relaciones con los asociados y trabajadores han de ser prioritarias, asegurando unas condiciones de trabajo seguras y saludables.
- Han de respetar con esmero el medio ambiente
- Han de integrarse en la comunidad de la que forma parte, respondiendo con la sensibilidad adecuada y las acciones sociales oportunas a las necesidades planteadas, atendiéndolas de la mejor forma posible y estando en equilibrio sus intereses con los de la sociedad. La acción social de la empresa es importante, pero evidentemente no es el único capítulo de la RS.

Habría que discernir todo lo relativo a la aplicación del amplio marco legislativo en todos los campos del derecho civil, laboral, penal, etc., y sus reglamentos específicos, (que son además de una responsabilidad legal, una responsabilidad social), de lo que se entiende actualmente por Responsabilidad Social, que más allá de lo recogido en la legislación, se aplica con carácter "voluntario". No obstante, al analizar las acciones de Responsabilidad Social que una empresa realiza o deja de realizar, los in-

cumplimientos han de ser considerados como una irresponsabilidad social primaria y por tanto es prioritaria su resolución.

El anteriormente citado Libro Verde de la Comisión Europea manifiesta que la responsabilidad social corporativa es: "La integración voluntaria, por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones comerciales y sus relaciones con todos sus interlocutores".

En el citado documento, se establece una nueva estrategia global europea para esta década, cuyo objetivo es:

- Poseer la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de conseguir un crecimiento económico sostenible, con mayores y mejores empleos y una mayor cohesión social.

Este desafío, traducido a la operatividad de las empresas, representa alcanzar el reto de dar respuesta satisfactoria a metas relativas a responsabilidades económicas, sociales y medioambientales. Para ello se utilizan los informes de triple base en los balances anuales de las empresas y Balances Sociales Solidarios que ya se empiezan a realizar por las más importantes organizaciones, tanto privadas como del sector de la Economía Solidaria.

El Sector Real de la Economía Solidaria está constituido por entidades organizadas como empresas destinadas a la prestación de servicios, transformación y/o comercialización de bienes y que no ejercen actividad financiera.

Las entidades que pertenecen al sector real son:

- Fondos de Empleados.
- Asociaciones Mutuales.
- Instituciones auxiliares de la Economía Solidaria.
- Cooperativas con sección de aporte y crédito.
- Cooperativas multiactivas sin sección ahorro.

- Cooperativas especializadas en actividades diferentes a las financieras.

La universalidad de la administración hace fácil su penetración en todos los tipos de organización y su aplicación es igualmente asequible para aquellas personas que de una u otra forma tienen responsabilidades en las diferentes empresas y entidades ya sean privadas, públicas, de economía solidaria y de salud entre otras.

Todo profesional de las Ciencias Administrativas, Económicas, Contables y Jurídicas debe conocer los requisitos mínimos para constituir un ente de Economía Solidaria, así mismo, conocer los requisitos para la posesión de los cuerpos directivos de dichas entidades.

REFERENCIAS

Constitución Política de Colombia.

Legislación Cooperativa: Ley 79 de 1988.

Ley 454 de 1.998.

Ley 30 de 1.992 De las instituciones de Educación Superior de Carácter Privado y de Economía Solidaria. Título cuarto pp 124.

DECRETOS 1343/89; 0468/90; 3081/90.

Decreto 1481 de 1.989 Reglamenta los Fondos de Empleados (Emanado de la Presidencia de República)

Decreto 31 de julio de 2000 DANSOCIAL Y M.E.N.

El texto íntegro en castellano del Libro verde lo puede encontrar en el sitio web de la Unión Europea: <http://europa.eu.int/comm/off/green/index-es.htm>: Apartes de la Recopilación de la Abogada Carmen Chacón Castro.